



Resolución de 29 de septiembre de 2021, de la Decana de la Facultad de Empresa y Gestión Pública por la que se hace pública la relación definitiva de estudiantes admitidos, admitidos por el cupo del 5 % para personas con discapacidad o con necesidades educativas especiales, personas en lista de espera (en su caso), admitidos condicionados al cumplimiento de los requisitos académicos y no admitidos en el Máster Universitario en Dirección y Planificación del Turismo correspondientes al curso 2021-2022 (Fase III)

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 3 de marzo de 2021, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se hacen públicos los plazos y procedimientos para el acceso, admisión y matrícula en las enseñanzas oficiales de máster universitario para el curso académico 2021-2022 (BOA de 16 de marzo de 2021) y su corrección de errores publicada en el BOA de 30 de marzo; una vez valorados los documentos aportados por los candidatos de acuerdo con los criterios que figuran en la memoria de verificación del título, este Decanato, teniendo en cuenta la Instrucción SG 2/2019, de 25 de noviembre, por la que se establecen las pautas a seguir en las publicaciones con datos personales en el e-TOUZ, acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar en esta Fase III de admisión el resto de las plazas ofertadas según se indica en el Anexo.

SEGUNDO.- Una vez finalizado el plazo para aportar documentación requerida y estudiadas las reclamaciones presentadas según se indicó en la Resolución de 21 de septiembre de 2021, este Decanato hace pública la **relación definitiva** de candidatos admitidos, admitidos mediante el cupo de reserva del 5 % de plazas para personas con discapacidad, personas en lista de espera, admitidos de modo condicionado al cumplimiento de los requisitos académicos así como la relación de no admitidos con indicación de las causas que figuran como anexo a la presente resolución.

TERCERO.- Los candidatos admitidos deberán efectuar su matrícula mediante **automatricula** en Internet desde el **30 de septiembre al 4 de octubre de 2021**. De no hacerlo así, perderán la plaza adjudicada. En estos casos se llamará a los integrantes de la lista de espera por riguroso orden.

CUARTO.- Aquellos solicitantes que, cumpliendo los requisitos de acceso y admisión no han conseguido una plaza formarán parte de una lista de espera de la que serán llamados por riguroso orden de prelación, si se generan renunciaciones.

QUINTO.- Los candidatos admitidos de modo condicionado al cumplimiento de los requisitos académicos solamente podrán efectuar su matrícula, si en el plazo de matrícula cumplen los requisitos académicos, no hay integrantes en la lista de espera y hay vacantes.

SEXTO.- Quienes no hayan aportado toda la documentación requerida en la Resolución provisional de fecha 21 de septiembre de 2021, para su estudio y valoración, figuran definitivamente como no admitidos.

SÉPTIMO.- Aquellas personas que durante la admisión hayan aportado la documentación mediante la comunicación previa de sus datos identificativos y demás documentación, deberán aportar los documentos originales junto con una copia para su cotejo al efectuar la matrícula, o copia compulsada o la copia auténtica electrónica.

OCTAVO.- Las personas no admitidas podrán presentar una reclamación ante el Rector de la Universidad en el plazo de 7 días hábiles a partir del siguiente de esta publicación a través del Registro Electrónico [https://regtel.unizar.es] o por cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

NOVENO.- La presente Resolución definitiva no agota la vía administrativa de conformidad con lo regulado en los artículos 114 y 121 la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.



46072df32c74fc7c36ec38bc20cb949

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/46072df32c74fc7c36ec38bc20cb949>

CSV: 46072df32c74fc7c36ec38bc20cb949	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 4	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MELANIA MUR SANGRA	Decana de la Facultad de Empresa y Gestión Pública	29/09/2021 09:40:00	



También estará disponible en el Tablón Oficial de Anuncios del Centro, así como en la página web oficial del mismo:
<https://fegp.unizar.es/>.

La presente Resolución tiene la consideración de notificación oficial a todos los efectos y no generará efectos definitivos a favor de los interesados si la Universidad apreciase incorrección en las mismas (art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común y de las Administraciones Públicas)

En Huesca, a 29 de septiembre de 2021

La Decana

Melania Mur Sangrá

[Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015]



46072df32c74fc7c36ec38bc20cb949

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/46072df32c74fc7c36ec38bc20cb949>

CSV: 46072df32c74fc7c36ec38bc20cb949	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 4	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MELANIA MUR SANGRA	Decana de la Facultad de Empresa y Gestión Pública	29/09/2021 09:40:00	



ANEXO

MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL TURISMO

De acuerdo con la memoria de verificación los criterios de adjudicación de las plazas son:

Para el Máster Universitario en Dirección y Planificación del Turismo tendrán acceso preferente las titulaciones en Turismo (Diplomado en Turismo, Graduado en Turismo) y las titulaciones de Diplomado, Licenciado o Graduado de la rama de conocimiento de Artes y Humanidades y de la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas, al ser estas las titulaciones que ofrecen la formación previa más adecuada para superar con éxito el programa del Máster.

Con independencia de la titulación previa con la que cuente el alumno, será requisito obligado contar con un nivel adecuado de conocimiento del idioma inglés. Se considera como tal un nivel idiomático reconocido en el Marco Europeo Común de Referencia como B-1 o equivalente. En su defecto, deberá superarse en el propio Centro una prueba de nivel equiparable.

En el supuesto de que el número de preinscritos supere al de plazas ofertadas, un comité de admisión establecido por el Centro (del que necesariamente formará parte el Coordinador de la Titulación) será el encargado de la correspondiente selección a partir de los méritos docentes y profesionales de los inscritos, a los que solicitará la presentación de un Currículo detallado de su experiencia académica y profesional. En todos los casos se deberán cumplir los requisitos contemplados en los artículos 16 y 17 del Real Decreto 1393/2007.

Nº total de plazas ofertadas: 30

Nº de plazas a adjudicar en la Fase III: 18

SOLICITANTES ADMITIDOS

Nº	Apellidos y Nombre	Nota de adjudicación	Observaciones
1	Bonacho Perea, Zoe	8,23	
2	Castrejon Moreno, María Esther	7,8	
3	Cebollada Desentre, Javier	7,55	
4	Castillo Salazar, Isabel Pilar	6,79	
5	Hernández Germán, Alba María	6,56	
6	Tremosa Hernández, Isabel	6,33	

SOLICITANTES ADMITIDOS POR EL CUPO DE RESERVA DEL 5 % PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD O CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (por orden de adjudicación)

No ha habido solicitudes

SOLICITANTES ADMITIDOS DE MODO CONDICIONADO

Nº	Apellidos y Nombre	Nota de adjudicación	Observaciones (en su caso)
1	Wang, Zheng	5,92	2
2	Graus Laporta, Valeria María	7,32	Pendiente de finalizar estudios

Observaciones:

1. No cumplir requisitos académicos (detallar)
2. Pendiente resolución acceso de la Comisión de Estudios de Posgrado [si la Resolución es desfavorable la admisión quedará invalidada al no cumplir requisitos de acceso]

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/46072df32c74fc7c36ec38bc20cb949>

CSV: 46072df32c74fc7c36ec38bc20cb949	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 4	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MELANIA MUR SANGRA	Decana de la Facultad de Empresa y Gestión Pública	29/09/2021 09:40:00	



SOLICITANTES EN LISTA DE ESPERA

No hay solicitantes en lista de espera

SOLICITANTES NO ADMITIDOS

(Ordenados alfabéticamente)

	Apellidos y Nombre	Motivo/s de no admisión
1	Arévalo Galé, M ^a Lourdes	1
2	Wang, Liangyue	5
3	Kireche, Bendjeddou	5
4	Chen, Dongnan	5

1. Perfil de acceso no idóneo
2. Documentación insuficiente: detallar
3. No cumplir requisitos de conocimiento del idioma español de acuerdo con lo recogido en la Memoria de Verificación
4. No cumplir los requisitos de conocimiento de los otros idiomas en que se imparte el máster de acuerdo con lo recogido en la Memoria de Verificación
5. Estar en posesión de un título extranjero no homologado y no haber tramitado la solicitud de acceso ante la Comisión de Estudios de Posgrado
6. Resolución desfavorable de acceso de la Comisión de Estudios de Posgrado



46072df32c74fc7c36ec38bc20cb949

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/46072df32c74fc7c36ec38bc20cb949>

CSV: 46072df32c74fc7c36ec38bc20cb949	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 4	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MELANIA MUR SANGRA	Decana de la Facultad de Empresa y Gestión Pública	29/09/2021 09:40:00	